**PAUTA DE PROCESO EXTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

**1. ANTECEDENTES GENERALES.**

La siguiente Pauta regulará el proceso de selección para proveer el cargo de:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cargo** | **Asesor/a Nutricional** | | |
| **Calidad Jurídica** | Contrata | | |
| **Renta Bruta** | $ 1.580.388 | **Grado E.U.S.** | 12° |
| **Horas** | 44 horas semanales | | |
| **Dependencia** | Director/a de Atención Primaria | | |
| **Lugar de trabajo** | Dirección Servicio de Salud | | |

**2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

|  |  |
| --- | --- |
| HITOS | FECHAS |
| Difusión y publicación en la página web SSVQ y el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) | 03 de enero de 2019 |
| Recepción de antecedentes | Entre el 03 y el 08 de enero de 2019 |
| Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular) | 10 de enero de 2019 |
| Evaluación Psicolaboral | Entre el 11 y el 18 de enero de 2019 |
| Entrevista personal a postulantes por Comisión de Selección | Entre el 21 y 23 enero de 2019 |
| Resolución del proceso | A partir del 25 de enero de 2019 |

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)) o al correo electrónico presentado en la postulación.

1. **OBJETIVO DEL CARGO.**

Gestionar al interior de la red asistencial SSVQ los Programas de Alimentación y Nutrición ministeriales vigentes.

1. **PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO.**

* Mantener un actualizado diagnóstico de la situación nutricional de la red SSVQ en los indicadores nutricionales a través del ciclo vital.
* Implementar, en la red asistencial del servicio de las normativas, planes, programas y políticas nacionales, emanados desde el Misterio de Salud, en materia relativa a la nutrición.
* Participar activamente estrategias de promoción de la salud con énfasis en la alimentación saludable a través de la coordinación intra e intersectorial.
* Diseñar y fomentar estrategas de prevención de la enfermedad durante el ciclo de vida en base a perfil epidemiológico de la población de la red llevados a cabo desde la dirección de APS y los establecimientos de la Red del Servicio.
* Integrar su acción con los encargados de programas de ciclo vital y reforzamiento en la Dirección de APS del SSVQ, en la implementación y evaluación de estrategias de prevención de obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles
* Mantener coordinación permanente y efectiva con los distintos actores de la red asistencial.
* Colaborar en la programación y evaluación de las acciones de salud relacionadas con nutrición.
* Evaluar el grado de cumplimiento de las metas y compromisos de gestión asociados a indicadores de nutrición en ese nivel.
* Apoyar como intermediario la gestión de los programas alimentarios, incluidos monitoreo de REM y evaluar el grado de cumplimiento de los mismos en su área de competencia.
* Analizar y comunicar evaluación de los programas de intervención nutricional a quien corresponda y proponer estrategias locales.
* Definir y priorizar las necesidades de capacitación relativas a alimentación y nutrición para los profesionales y equipos de salud de la red del SSVQ.
* Suscribir convenios, monitorear y evaluar su ejecución y el uso de los fondos en cada comuna y establecimiento de la red del SSVQ.
* Implementar normativas, supervisar, controlar y evaluar el apoyo alimentario nutricional en los establecimientos de la red, incluidos los servicios de alimentación y nutrición, servicios dietéticos de leche (SEDILE) y Central de Fórmulas Enterales (CEFE).
* Asesorar al Subdepartamento de Inversiones en materias de su competencia respecto a proyectos de inversión de APS y hospitales (Construcción y/o remodelación de bodegas de alimentos, entrega de alimentos, servicios de alimentación, SEDILES y CEFE).
* Participar en la estrategia de trabajo intersectorial con Educación.

1. **REQUISITOS.**

**5.1 Requisitos Legales:**

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

1. Ser ciudadano;
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**5.2 Requisitos Específicos:**

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 del 30 de noviembre del 2017 del Ministerio de Salud:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 15 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

**5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo**

* Título Profesional de Nutricionista.
* Registro en la Superintendencia de Salud como prestador individual.
* Al menos un año de experiencia previa en atención clínica directa con pacientes en APS.

**5.4** **Aspectos Deseables**

* Experiencia clínica previa como Nutricionista, en Atención Primaria de Salud.
* Conocimiento de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición.
* Conocimiento de la Legislación vigente en materia de Nutrición (Ley 20.606, ley 20.869, código Sanitario, Reglamento Sanitario de los Alimentos).
* Conocimiento de la Normativa ministerial vigente (Patrones evaluación nutricional, lactancia materna, Programas Alimentarios, entre otros).
* Conocimiento en Promoción y Fomento de la Lactancia Materna.

**5.5 Competencias para el ejercicio del cargo**

**5.5.1 Competencias Transversales del Funcionario Público**

1. Compromiso con la Organización.
2. Probidad.
3. Confianza en sí mismo.
4. Comunicación efectiva.
5. Orientación a la Eficiencia.
6. Orientación al Usuario.
7. Trabajo en equipo.
8. Adaptación al Cambio.
9. Proactividad.
10. Manejo de tecnologías de la información.

**5.5.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo**

* **Pensamiento Analítico:** Ser capaz de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como de la Organización Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo**.**
* **Planificación Y Organización:** Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.
* **Negociación:** ser capaz de dirigir y controlar un proceso de búsqueda de acuerdos, utilizando diversas técnicas. Propone estrategias de negociación en busca de la materialización de acuerdos efectivos centrándose en el problema y no en las personas involucradas.
* **Destreza Social:** Ser capaz de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, personal y clientes de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles, en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.
* **Pro Actividad:** Ser capaz de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, percibiendo escenarios críticas o difíciles, planificándose a mediano y largo plazo, para evitar solo reaccionar.

1. **PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.**
   1. **Difusión y Publicación de Bases:**

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) y el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

* 1. **Orden en la entrega de Antecedentes:**

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

1. Ficha de postulación y Currículum Vitae Ciego actualizado (según formato disponible en [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) ).
2. Fotocopia simple de Título Profesional o Certificado de Título de Nutricionista.
3. Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, de acuerdo a lo descrito en el punto 5.4 de esta Pauta.
4. Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
5. Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo s los requisitos del DFL 08/2017 de acuerdo al grado del cargo.

Quienes no presenten sus antecedentes con este formato, no serán considerados “admisibles” en el proceso

* 1. **De la entrega de antecedentes:**

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

* Curriculum Vitae Ciego disponible en: [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) : [Inicio](http://www.ssvq.cl/)/[Trabaje con nosotros](http://www.ssvq.cl/ssvq/site/tax/port/all/taxport_4___1.html)/
* [Concursos Abiertos](http://www.ssvq.cl/ssvq/site/tax/port/all/taxport_4_7__1.html). (Adjuntar como “Otros”).
* Certificado que acredite nivel educacional, acorde al cargo.
* Copia de Certificados que acrediten capacitación, Postítulos y/o postgrados, según corresponda.
* Certificados de experiencia laboral (los funcionarios públicos deberán adjuntar relación de servicio).

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “adjuntar archivos”. Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl](mailto:reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl)

**\*Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. **Inscripción Militar al día,** si corresponde.
2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

* El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted “*Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
* Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.

1. **Certificación de Estudios** (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
2. **Acreditación de Nivel Académico** (Técnico o Profesional)

* Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
  + Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
  + Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°

1. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
2. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
3. **Cedula de Identidad**, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
4. **Certificado de afiliación previsional**

* A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
* FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.

1. **Licencia de Conducir** A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
2. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio**, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
3. **Curriculum Vitae** actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, menciónelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, menciónelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

**ADVERTENCIA**: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted **no recibirá el pago de remuneración.**

1. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

**De la Comisión de Selección:**

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

* Directora (S) de Atención Primaria de Salud. Cuenta con voz y voto.
* Representante de la asociación gremial FENRPUS. Cuenta con voz y voto.
* Representante de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas que actúa Coordinador/a del proceso de selección. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

1. **REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.**

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

* 1. **De la asignación de puntajes de los factores y de los puntajes mínimos exigidos.** 
     1. **Metodología de evaluación:**

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETAPAS** | **FACTOR** | **CRITERIO** | **PTJE** | **PONDERACIÓN**  **(%)** | **PTAJE MÁXIMO ETAPA** | **PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA** | **PTJE MÍNIMO PONDERADO** |
| **ETAPA 1: Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación** | **Factor 1: Experiencia previa en Atención Primaria** | Posee experiencia clínica previa en APS, de al menos 3 años, como Nutricionista. | 30 | 35% | 73 | 25 | 8.25 |
| Posee experiencia clínica previa entre 2 años y 2 años 11 meses en APS, como Nutricionista. | 20 |
| Posee experiencia clínica previa entre 1 años y 1 años 11 meses en APS, como Nutricionista. | 10 |
| Posee experiencia clínica menor a 1 año como Nutricionista en APS. | 5 |
| **Factor 2: Experiencia clínica previa en el ámbito salud pública** | Posee experiencia clínica previa en el ámbito de salud pública, de al menos 3 años. | 30 |
| Posee experiencia clínica previa entre 2 años y 2 años 11 meses en el ámbito de salud pública. | 20 |
| Posee experiencia clínica previa entre 1 años y 1 años 11 meses en el ámbito de salud pública | 10 |
| Posee experiencia clínica menor a 1 año en el ámbito de salud pública. | 5 |
| **Factor 3:**  **Estudios de Especialización** | Posee Postítulo en temáticas relacionadas al cargo, en los últimos 5 años. | 3 |
| No posee Postítulo en temáticas relacionadas al cargo, en los últimos 5 años. | 0 |
| **Factor 4:**  **Capacitación pertinente al cargo** | Posee 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta. | 6 |
| Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta. | 5 |
| Poseer menos de 50 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta. | 2 |
| No posee horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta. | 0 |
| **ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO** | **Factor 5:**  **Adecuación Psicolaboral al cargo** | La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo. | 20 | 25% | 20 | 10 | 5 |
| La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo. | 10 |
| La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo. | 0 |
| **ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO** | **Factor 6:**  **Evaluación competencias específicas para el cargo** | La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado. | 30 | 40% | 30 | 20 | 12 |
| La apreciación global del candidato está acorde a lo esperado. | 20 |
| La apreciación global del candidato cumple con lo mínimo esperado | 10 |
| La apreciación general del candidato está bajo lo esperado. | 5 |
| **TOTAL** | | | | | **123** |  |  |
| **PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO** | | | | |  | **55** | **21.55** |

El Comité podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles por correo electrónico, de acuerdo a la información entregada en el Curriculum Vitae/ Formulario de Postulación.

El Comité podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) ) o por correo electrónico, de acuerdo a la información entregada en el Curriculum Vitae.

* + 1. **Descripción de las Etapas.**

**ETAPA 1: Análisis Curricular (35%)**

**Factor 1: Experiencia previa en APS como Nutricionista.**

Este factor se evaluará de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Factor 1: Experiencia clínica previa en APS como Nutricionista** | **CRITERIO** | **Puntaje bruto** | **Puntaje Ponderado** |
| Posee experiencia clínica previa en APS, de al menos 3 años, como Nutricionista. | 30 | 10.5 |
| Posee experiencia clínica previa entre 2 años y 2 años 11 meses en APS, como Nutricionista. | 20 | 7 |
| Posee experiencia clínica previa entre 1 años y 1 años 11 meses en APS, como Nutricionista. | 10 | 3.5 |
| Posee experiencia clínica menor a 1 año como Nutricionista en APS. | 5 | 1.75 |

**Factor 2:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Factor 2: Experiencia clínica previa en el ámbito de salud pública** | **CRITERIO** | **Puntaje bruto** | **Puntaje Ponderado** |
| Posee experiencia clínica previa en el ámbito de salud pública, de al menos 3 años. | 30 | 10.5 |
| Posee experiencia clínica previa entre 2 años y 2 años 11 meses en el ámbito de salud pública. | 20 | 7 |
| Posee experiencia clínica previa entre 1 años y 1 años 11 meses en el ámbito de salud pública | 10 | 3.5 |
| Posee experiencia clínica menor a 1 año en el ámbito de salud pública. | 5 | 1.75 |

**Factor 3: Postítulo pertinente al cargo**

La asignación de puntaje en este factor se realizará de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Factor 3: Postítulo pertinente al cargo** | **CRITERIO** | **Puntaje bruto** | **Puntaje Ponderado** |
| Posee Postítulo en temáticas relacionadas al cargo, en los últimos 5 años. | 3 | 1.05 |
| No posee Postítulo en temáticas relacionadas al cargo, en los últimos 5 años. | 0 | 0 |

Solo se asignará puntaje de Post-Grado o Post título si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

**Factor 4: Capacitación pertinente al cargo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Factor 4: Capacitación pertinente al cargo** | **CRITERIO** | **Puntaje bruto** | **Puntaje Ponderado** |
| Posee 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta. | 6 | 2.1 |
| Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta. | 5 | 1.75 |
| Poseer menos de 50 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta. | 2 | 0.7 |
| No posee horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.4 de esta pauta. | 0 | 0 |

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante, realizadas en los últimos cinco años. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El **puntaje bruto mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **25 puntos brutos.**

**ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (25%)**

**Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo**

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo** | **CRITERIO** | **Puntaje bruto** | **Puntaje Ponderado** |
| La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo. | 20 | 5 |
| La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo. | 10 | 2.5 |
| La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo. | 0 | 0 |

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por el Comité de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, la Institución contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **10 puntos brutos.**

**ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (40%)**

**Factor 6: Apreciación Global**

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **CRITERIO** | **Puntaje Bruto** | **Puntaje Ponderado** |
| **Factor 6: Competencias específicas para el cargo** | | La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado. | 30 | 12 |
| La apreciación global del candidato está acorde a lo esperado. | 20 | 8 |
| La apreciación global del candidato cumple con lo mínimo esperado | 10 | 4 |
| La apreciación general del candidato está bajo lo esperado. | 5 | 2 |

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FORMA DE EVALUACIÓN** | **NOTAS** | **PUNTAJE BRUTO** |
| Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 6.6 a 7.0 | 30 |
| Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 5.6 a 6.5 | 20 |
| Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo. | 5.0 a 5.5 | 10 |
| No presenta habilidades y competencias requeridas para cargo. | 1.0 a 4.9 | 5 |

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es de **20 puntos brutos.**

**10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.**

El diseño de la Pauta de este proceso de selección será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

**11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

**12. ETAPA FINAL.**

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.